MINISTERIO DE TURISMO





Memorando Nro. MT-CGPGE-2019-0283-M

Quito, 23 de abril de 2019

PARA: Sra. Dra. Susana del Pilar Suárez Román

Subsecretaria de Regulación y Control

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento del Plan de Fortalecimiento Institucional - PFI

De mi consideración:

Me refiero a la Resolución No. 0001-CNC-2016 expedida con Registro Oficial No. 718, mediante la cual el Consejo Nacional de Competencias resuelve "Regular las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de las actividades turísticas, en su circunscripción territorial."

En esta línea mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2019 011 del 21 de enero de 2019, se delega al/a la Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica; a efectos de dar cumplimiento la Resolución Nro. 0001-CNC-2016, del Consejo Nacional de Competencias, en lo referente a la implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional, así como la normativa que permita el ejercicio descentralizado de las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados, respecto al desarrollo de actividades turísticas, en su circunscripción territorial; y, estará facultado para participar en la mesa técnica de descentralización turística con voz y voto.

Así también, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2018-037 del 13 de junio de 2018, se expide los "Requisitos y tarifario para la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento"; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2018 53, de Registro Oficial Edición Especial 575 de 5 de octubre de 2018, se expidió el "Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas".

En tal virtud, mucho agradeceré, se nos comunique las gestiones realizadas para la actualización y/o ajuste de las clasificaciones y categorías que registra el Acuerdo Ministerial Nro. 2018-037 "Requisitos y tarifario para la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento", en base al nuevo "Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas" expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 201853.

Finalmente, solicito también, se nos informe sobre el avance del proyecto de reglamento para normar el ejercicio de los centros turísticos comunitarios a nivel nacional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE TURISMO





Memorando Nro. MT-CGPGE-2019-0283-M

Quito, 23 de abril de 2019

Documento firmado electrónicamente

Econ. David Alejandro Totoy Moreno COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Copia:

Srta. Ing. Carla Ximena Bravo Ríos Directora de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio

Sra. Mgs. Nelly Fernanda Alvarado Ochoa **Directora de Planificación e Inversión**

mv/cb